

República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
N°023**

San José de Cúcuta, 04 de Mayo del 2026



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0095 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2026.

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NO. 005 EL 27 DE ABRIL DE 2026 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

DECRETO N°0096 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2026.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0553 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO Y SE FIJAN PLAZOS DE DESCUENTOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

DECRETO N°0097 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2026

“POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

ACUERDO N°004 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2026.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017, MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2017”, SE SUPRIME LA OBRA VIAL ‘CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN DIAGONAL SANTANDER CON AVENIDAS CERO Y GRAN COLOMBIA’ Y SE INCORPORA DENTRO DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO EL PROYECTO ‘EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA



*ENTRADA DE LA CIUDAD POR LA AVENIDA
LIBERTADORES – SECTOR AEROPUERTO CAMILO DAZA”*

ACUERDO N°005 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2026.

*“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”*

RESOLUCIÓN N°0084 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2026.

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN
DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) EN LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”*

RESOLUCIÓN N°0085 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2026.

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”*

RESOLUCIÓN N°0086 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2026.

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN
DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC) EN
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”*

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°023, mayo 04 de 2026.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS**

CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

LINDA CAROLINA PÉREZ ORTIZ
Jefa del Tesoro

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

FABIAN PRATO DUARTE
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

ANA CAROLINA ARISTIZABAL OLAYA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión


BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PERIODO 2024 – 2027**

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONTH
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 9	

DECRETO No. 0095 del 27 ABR 2026

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NO. 005 EL 27 DE ABRIL DE 2026 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

El alcalde del municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 047 de 2025 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas"

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto 0537 del 22 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Acuerdo 047 de 2025, en concordancia con lo previsto en el artículo 149 ibidem y el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto que no alteren, en cada sección presupuestal, el monto total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, podrán realizarse mediante decreto o resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectiva sección, conforme a la competencia y procedimientos establecidos en la normatividad presupuestal vigente.

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 005 el 27 de Abril de 2026 "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026" y el alcalde Municipal Sanciono el 24 de Abril del 2026.


En consecuencia, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2026.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2026, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.393.840.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 2 de 9	


Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Programa 1:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 1.393.840.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 1.393.840.000,00
Proyecto 1:	2024540010184	Apoyo al restablecimiento de derechos y la reinserción social laboral y familiar al habitante de y en situación de calle en el departamento Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 1.393.840.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 1.725.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.725.000.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010087	Implementación de acciones para la prevención y atención de Violencias de Género en el Municipio de San José De Cúcuta	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.605.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 1.605.000.000,00
Proyecto 1:	202500000031895	Mejoramiento del desempeño en políticas MIPG priorizadas mediante documentos e insumos técnicos de análisis institucional en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 1.600.000.000,00
Proyecto 1:	202500000032530	Fortalecimiento de la gestión educativa, normativa y logística que promuevan los espacios de participación ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00

TOTAL

\$ 3.118.840.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2026, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 75.350.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 75.350.000,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 75.350.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 75.350.000,00
Proyecto 1:	2024540010251	Fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas para la comunidad juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 75.350.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 3 de 9	

Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.566.250.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.566.250.000,00
Programa 1:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 1.472.500.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 1.472.500.000,00
Proyecto 1:	2024540010019	Capacitación en el uso básico de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta	\$ 108.750.000,00
Proyecto 2:	2024540010111	Implementación de un programa de formación en temáticas steam en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 135.000.000,00
Proyecto 3:	2024540010143	Adquisición y renovación de licencias de software e infraestructura tecnológica para promover la modernización de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 1.155.062.500,00
Proyecto 4:	2024540010198	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 73.687.500,00
Programa 2:	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 93.750.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 93.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010112	Transformación digital de trámites u OPAS realizados de forma presencial en la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 93.750.000,00
Sector:	36	TRABAJO	\$ 303.665.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 303.665.000,00
Programa 1:	3601	Protección Social	\$ 286.615.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 286.615.000,00
Proyecto 1:	202500000031520	Fortalecimiento a la gestión de trámites del subsidio Colombia Mayor para adultos mayores en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 286.615.000,00
Programa 2:	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 17.050.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 17.050.000,00
Proyecto 1:	2024540010252	Servicio de apoyo para la educación sobre el trabajo y el emprendimiento a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 17.050.000,00
Sector:	39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 5.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5.000.000,00
Programa 1:	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ 5.000.000,00
Subprograma:	1002	Intersubsectorial Gobierno	\$ 5.000.000,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Dirección y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional


Versión:
04

Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 4 de 9

Proyecto 1:	2024540010266	Asistencia en Herramientas Tecnológicas para la Gestión y Conocimiento de la participación ciudadana del municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Programa 1:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 265.265.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 265.265.000,00
Proyecto 1:	2024540010249	Asistencia técnica en políticas públicas y fortalecimiento del tejido social a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 19.250.000,00
Proyecto 2:	202500000032335	Fortalecimiento a la atención integral en la promoción, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Norte de Santander, en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 246.015.000,00
Programa 2:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 749.560.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 749.560.000,00
Proyecto 1:	2024540010142	Servicio DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE San José De Cúcuta	\$ 91.850.000,00
Proyecto 2:	2024540010230	Servicio de acompañamiento a la atención integral familiar y comunitario a las comunidades étnicas residentes en Norte de Santander municipio de San José De Cúcuta	\$ 59.400.000,00
Proyecto 3:	2024540010253	Fortalecimiento de escenarios comunitarios protectores de derecho de la juventud en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 40.150.000,00
Proyecto 4:	2024540010257	Fortalecimiento de la promoción del derecho humano a la alimentación y de la inseguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad residentes en Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 76.450.000,00
Proyecto 5:	202500000032354	Fortalecimiento a la oferta social Institucional y Comunitaria para la Atención de la población vulnerable de San José De Cúcuta	\$ 481.710.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 153.750.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 153.750.000,00
Programa 1:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010268	Construcción y dotación de la infraestructura para el funcionamiento de	\$ 120.000.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 5 de 9	

		espacios de Atención Orientación y Protección para el trato digno a las mujeres en el municipio de San José De Cúcuta	
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 33.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 33.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010114	Actualización y mantenimiento de la página web institucional de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 33.750.000,00

TOTAL

\$ 3.118.840.000,00

ARTICULO TERCERO: Remitir las copias de rigor


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde de San José de Cúcuta
 20260427-01


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 secretaria de Hacienda Municipal


Proyectó: Jefferson Delgado – Contratista
 Aprobó: Ledys Susana Sánchez – Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

Tomado de: Acuerdo Municipal 005 de 2026

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccinamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 6 de 9	

ANEXO 1. DETALLE DEL ART. 1

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Programa 1:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 1.393.840.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 1.393.840.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.393.840.000,00
Proyecto 1:	2024540010184	Apoyo al restablecimiento de derechos y la reinserción social laboral y familiar al habitante de y en situación de calle en el departamento Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 1.393.840.000,00
Producto 1:	4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle	\$ 1.393.840.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.393.840.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 1.725.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.725.000.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.725.000.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Dependencia:	57	SECRETARÍA DE EQUIDAD, GÉNERO Y MUJER	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010087	Implementación de acciones para la prevención y atención de Violencias de Género en el Municipio de San José De Cúcuta	\$ 120.000.000,00
Producto 1:	4501050	Servicio de orientación a casos de violencia de género	\$ 120.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.605.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 1.605.000.000,00
Dependencia:	02	SECRETARIA GENERAL	\$ 1.600.000.000,00
Proyecto 1:	202500000031895	Mejoramiento del desempeño en políticas MIPG priorizadas mediante documentos e	\$ 1.600.000.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 7 de 9	

		insumos técnicos de análisis institucional en la alcaldía de San José De Cúcuta	
Producto 1:	4502030	Documentos de investigación	\$ 1.600.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.600.000.000,00
Dependencia:	03.1	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000,00
Proyecto 1:	202500000032530	Fortalecimiento de la gestión educativa, normativa y logística que promuevan los espacios de participación ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Producto 1:	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 5.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.000.000,00

TOTAL

\$ 3.118.840.000,00

ANEXO 2. DETALLE DEL ART. 2

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 75.350.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 75.350.000,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 75.350.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 75.350.000,00
Proyecto 1:	2024540010251	Fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas para la comunidad juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 75.350.000,00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.566.250.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.566.250.000,00
Programa 1:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 1.472.500.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 1.472.500.000,00
Proyecto 1:	2024540010019	Capacitación en el uso básico de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta	\$ 108.750.000,00
Proyecto 2:	2024540010111	Implementación de un programa de formación en temáticas steam en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 135.000.000,00
Proyecto 3:	2024540010143	Adquisición y renovación de licencias de software e infraestructura tecnológica para promover la modernización de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 1.155.062.500,00
Proyecto 4:	2024540010198	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y	\$ 73.687.500,00



Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:
04


Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 8 de 9

		las comunicaciones en el municipio de San José De Cúcuta	
Programa 2:	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 93.750.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 93.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010112	Transformación digital de trámites u OPAS realizados de forma presencial en la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 93.750.000,00
Sector:	36	TRABAJO	\$ 303.665.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 303.665.000,00
Programa 1:	3601	Protección Social	\$ 286.615.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 286.615.000,00
Proyecto 1:	202500000031520	Fortalecimiento a la gestión de trámites del subsidio Colombia Mayor para adultos mayores en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 286.615.000,00
Programa 2:	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 17.050.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 17.050.000,00
Proyecto 1:	2024540010252	Servicio de apoyo para la educación sobre el trabajo y el emprendimiento a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 17.050.000,00
Sector:	39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 5.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5.000.000,00
Programa 1:	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ 5.000.000,00
Subprograma:	1002	Intersubsectorial Gobierno	\$ 5.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010266	Asistencia en Herramientas Tecnológicas para la Gestión y Conocimiento de la participación ciudadana del municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Programa 1:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 265.265.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 265.265.000,00
Proyecto 1:	2024540010249	Asistencia técnica en políticas públicas y fortalecimiento del tejido social a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 19.250.000,00
Proyecto 2:	202500000032335	Fortalecimiento a la atención integral en la promoción, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Norte de Santander, en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 246.015.000,00


36

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 9 de 9	

Programa 2:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 749.560.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 749.560.000,00
Proyecto 1:	2024540010142	Servicio DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE San José De Cúcuta	\$ 91.850.000,00
Proyecto 2:	2024540010230	Servicio de acompañamiento a la atención integral familiar y comunitario a las comunidades étnicas residentes en Norte de Santander municipio de San José De Cúcuta	\$ 59.400.000,00
Proyecto 3:	2024540010253	Fortalecimiento de escenarios comunitarios protectores de derecho de la juventud en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 40.150.000,00
Proyecto 4:	2024540010257	Fortalecimiento de la promoción del derecho humano a la alimentación y de la inseguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad residentes en Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 76.450.000,00
Proyecto 5:	202500000032354	Fortalecimiento a la oferta social Institucional y Comunitaria para la Atención de la población vulnerable de San José De Cúcuta	\$ 481.710.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 153.750.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 153.750.000,00
Programa 1:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010268	Construcción y dotación de la infraestructura para el funcionamiento de espacios de Atención Orientación y Protección para el trato digno a las mujeres en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 33.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 33.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010114	Actualización y mantenimiento de la página web institucional de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 33.750.000,00

TOTAL

\$ 3.118.840.000,00


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 6 de 9	

ANEXO 1. DETALLE DEL ART. 1

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Programa 1:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 1.393.840.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 1.393.840.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.393.840.000,00
Proyecto 1:	2024540010184	Apoyo al restablecimiento de derechos y la reinserción social laboral y familiar al habitante de y en situación de calle en el departamento Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 1.393.840.000,00
Producto 1:	4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle	\$ 1.393.840.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.393.840.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 1.725.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.725.000.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.725.000.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Dependencia:	57	SECRETARÍA DE EQUIDAD, GÉNERO Y MUJER	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010087	Implementación de acciones para la prevención y atención de Violencias de Género en el Municipio de San José De Cúcuta	\$ 120.000.000,00
Producto 1:	4501050	Servicio de orientación a casos de violencia de género	\$ 120.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.605.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 1.605.000.000,00
Dependencia:	02	SECRETARIA GENERAL	\$ 1.600.000.000,00
Proyecto 1:	202500000031895	Mejoramiento del desempeño en políticas MIPG priorizadas mediante documentos e insumos técnicos de análisis institucional en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 1.600.000.000,00
Producto 1:	4502030	Documentos de investigación	\$ 1.600.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.600.000.000,00
Dependencia:	03.1	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000,00
Proyecto 1:	202500000032530	Fortalecimiento de la gestión educativa, normativa y logística que promuevan los espacios de participación ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Producto 1:	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 5.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.000.000,00
TOTAL			\$ 3.118.840.000,00

ANEXO 2. DETALLE DEL ART. 2

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 75.350.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 7 de 9	

		insumos técnicos de análisis institucional en la alcaldía de San José De Cúcuta	
Producto 1:	4502030	Documentos de investigación	\$ 1.600.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.600.000.000,00
Dependencia:	03.1	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000,00
Proyecto 1:	202500000032530	Fortalecimiento de la gestión educativa, normativa y logística que promuevan los espacios de participación ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Producto 1:	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 5.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.000.000,00

TOTAL

\$ 3.118.840.000,00


ANEXO 2. DETALLE DEL ART. 2

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 75.350.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 75.350.000,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 75.350.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 75.350.000,00
Proyecto 1:	2024540010251	Fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas para la comunidad juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 75.350.000,00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.566.250.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.566.250.000,00
Programa 1:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 1.472.500.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 1.472.500.000,00
Proyecto 1:	2024540010019	Capacitación en el uso básico de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta	\$ 108.750.000,00
Proyecto 2:	2024540010111	Implementación de un programa de formación en temáticas steam en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 135.000.000,00
Proyecto 3:	2024540010143	Adquisición y renovación de licencias de software e infraestructura tecnológica para promover la modernización de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 1.155.062.500,00
Proyecto 4:	2024540010198	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y	\$ 73.687.500,00



		las comunicaciones en el municipio de San José De Cúcuta	
Programa 2:	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 93.750.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 93.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010112	Transformación digital de trámites u OPAS realizados de forma presencial en la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 93.750.000,00
Sector:	36	TRABAJO	\$ 303.665.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 303.665.000,00
Programa 1:	3601	Protección Social	\$ 286.615.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 286.615.000,00
Proyecto 1:	202500000031520	Fortalecimiento a la gestión de trámites del subsidio Colombia Mayor para adultos mayores en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 286.615.000,00
Programa 2:	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 17.050.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 17.050.000,00
Proyecto 1:	2024540010252	Servicio de apoyo para la educación sobre el trabajo y el emprendimiento a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 17.050.000,00
Sector:	39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 5.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5.000.000,00
Programa 1:	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ 5.000.000,00
Subprograma:	1002	Intersubsectorial Gobierno	\$ 5.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010266	Asistencia en Herramientas Tecnológicas para la Gestión y Conocimiento de la participación ciudadana del municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Programa 1:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 265.265.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 265.265.000,00
Proyecto 1:	2024540010249	Asistencia técnica en políticas públicas y fortalecimiento del tejido social a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 19.250.000,00
Proyecto 2:	202500000032335	Fortalecimiento a la atención integral en la promoción, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Norte de Santander, en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 246.015.000,00


36

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 9 de 9	

Programa 2:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 749.560.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 749.560.000,00
Proyecto 1:	2024540010142	Servicio DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE San José De Cúcuta	\$ 91.850.000,00
Proyecto 2:	2024540010230	Servicio de acompañamiento a la atención integral familiar y comunitario a las comunidades étnicas residentes en Norte de Santander municipio de San José De Cúcuta	\$ 59.400.000,00
Proyecto 3:	2024540010253	Fortalecimiento de escenarios comunitarios protectores de derecho de la juventud en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 40.150.000,00
Proyecto 4:	2024540010257	Fortalecimiento de la promoción del derecho humano a la alimentación y de la inseguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad residentes en Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 76.450.000,00
Proyecto 5:	202500000032354	Fortalecimiento a la oferta social Institucional y Comunitaria para la Atención de la población vulnerable de San José De Cúcuta	\$ 481.710.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 153.750.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 153.750.000,00
Programa 1:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010268	Construcción y dotación de la infraestructura para el funcionamiento de espacios de Atención Orientación y Protección para el trato digno a las mujeres en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 33.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 33.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010114	Actualización y mantenimiento de la página web institucional de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 33.750.000,00

TOTAL

\$ 3.118.840.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 6 de 9	

ANEXO 1. DETALLE DEL ART. 1

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Programa 1:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 1.393.840.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 1.393.840.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.393.840.000,00
Proyecto 1:	2024540010184	Apoyo al restablecimiento de derechos y la reinserción social laboral y familiar al habitante de y en situación de calle en el departamento Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 1.393.840.000,00
Producto 1:	4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle	\$ 1.393.840.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.393.840.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 1.725.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.725.000.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.725.000.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Dependencia:	57	SECRETARÍA DE EQUIDAD, GÉNERO Y MUJER	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010087	Implementación de acciones para la prevención y atención de Violencias de Género en el Municipio de San José De Cúcuta	\$ 120.000.000,00
Producto 1:	4501050	Servicio de orientación a casos de violencia de género	\$ 120.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.605.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 1.605.000.000,00
Dependencia:	02	SECRETARIA GENERAL	\$ 1.600.000.000,00
Proyecto 1:	202500000031895	Mejoramiento del desempeño en políticas MIPG priorizadas mediante documentos e insumos técnicos de análisis institucional en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 1.600.000.000,00
Producto 1:	4502030	Documentos de investigación	\$ 1.600.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.600.000.000,00
Dependencia:	03.1	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000,00
Proyecto 1:	202500000032530	Fortalecimiento de la gestión educativa, normativa y logística que promuevan los espacios de participación ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Producto 1:	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 5.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.000.000,00
TOTAL			\$ 3.118.840.000,00

ANEXO 2. DETALLE DEL ART. 2

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 75.350.000,00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Dirección y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:
04

Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 7 de 9

Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 75.350.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 75.350.000,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 75.350.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 75.350.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 75.350.000,00
Proyecto 1:	2024540010251	Fortalecimiento de capacidades técnicas y prácticas para la comunidad juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 75.350.000,00
Producto 1:	2201049	Servicio de educación informal	\$ 36.850.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 36.850.000,00
Producto 2:	2201085	Servicio de orientación socio ocupacional	\$ 19.250.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 19.250.000,00
Producto 3:	2201089	Servicio de asistencia técnica	\$ 19.250.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 19.250.000,00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.566.250.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.566.250.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.566.250.000,00
Programa 1:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 1.472.500.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 1.472.500.000,00
Dependencia:	43	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 1.472.500.000,00
Proyecto 1:	2024540010019	Capacitación en el uso básico de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta	\$ 108.750.000,00
Producto 1:	2301047	Servicio de difusión para promover el uso de internet	\$ 108.750.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 108.750.000,00
Proyecto 2:	2024540010111	Implementación de un programa de formación en temáticas steam en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 135.000.000,00
Producto 1:	2301030	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	\$ 135.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 135.000.000,00
Proyecto 3:	2024540010143	Adquisición y renovación de licencias de software e infraestructura tecnológica para promover la modernización de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 1.155.062.500,00
Producto 1:	2301075	Servicio de Información implementado	\$ 1.155.062.500,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.155.062.500,00
Proyecto 4:	2024540010198	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 73.687.500,00
Producto 1:	2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 73.687.500,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 73.687.500,00
Programa 2:	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 93.750.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 93.750.000,00
Dependencia:	43	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 93.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010112	Transformación digital de trámites u OPAS realizados de forma presencial en la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 93.750.000,00
Producto 1:	2302024	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digita	\$ 93.750.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 93.750.000,00
Sector:	36	TRABAJO	\$ 303.665.000,00



Proceso Dirección y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional


Versión:
04

Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 8 de 9


Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 303.665.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 303.665.000,00
Programa 1:	3601	Protección Social	\$ 286.615.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 286.615.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 286.615.000,00
Proyecto 1:	20250000031520	Fortalecimiento a la gestión de trámites del subsidio Colombia Mayor para adultos mayores en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 286.615.000,00
Producto 1:	3601010	Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor	\$ 286.615.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 286.615.000,00
Programa 2:	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 17.050.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 17.050.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 17.050.000,00
Proyecto 1:	2024540010252	Servicio de apoyo para la educación sobre el trabajo y el emprendimiento a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 17.050.000,00
Producto 1:	3602011	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	\$ 17.050.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17.050.000,00
Sector:	39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 5.000.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 5.000.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 5.000.000,00
Programa 1:	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ 5.000.000,00
Subprograma:	1002	Intersubsectorial Gobierno	\$ 5.000.000,00
Dependencia:	03.1	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010266	Asistencia en Herramientas Tecnológicas para la Gestión y Conocimiento de la participación ciudadana del municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.000.000,00
Producto 1:	3906014	Servicio de Asistencia Técnica	\$ 5.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.000.000,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Programa 1:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 265.265.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 265.265.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 265.265.000,00
Proyecto 1:	2024540010249	Asistencia técnica en políticas públicas y fortalecimiento del tejido social a la población juvenil del municipio de San José De Cúcuta	\$ 19.250.000,00
Producto 1:	4102047	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud	\$ 19.250.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 19.250.000,00
Proyecto 2:	20250000032335	Fortalecimiento a la atención integral en la promoción, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Norte de Santander, en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 246.015.000,00
Producto 1:	4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	\$ 95.205.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 95.205.000,00
Producto 2:	4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	\$ 150.810.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150.810.000,00
Programa 2:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 749.560.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 9 de 9	

Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 749.560.000,00
Dependencia:	55	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 749.560.000,00
Proyecto 1:	2024540010142	Servicio DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO A LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE San José De Cúcuta	\$ 91.850.000,00
Producto 1:	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$ 91.850.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 91.850.000,00
Proyecto 2:	2024540010230	Servicio de acompañamiento a la atención integral familiar y comunitario a las comunidades étnicas residentes en Norte de Santander municipio de San José De Cúcuta	\$ 59.400.000,00
Producto 1:	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	\$ 59.400.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 59.400.000,00
Proyecto 3:	2024540010253	Fortalecimiento de escenarios comunitarios protectores de derecho de la juventud en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 40.150.000,00
Producto 1:	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	\$ 40.150.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 40.150.000,00
Proyecto 4:	2024540010257	Fortalecimiento de la promoción del derecho humano a la alimentación y de la inseguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad residentes en Norte de Santander en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 76.450.000,00
Producto 1:	4103053	Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	\$ 76.450.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 76.450.000,00
Proyecto 5:	202500000032354	Fortalecimiento a la oferta social Institucional y Comunitaria para la Atención de la población vulnerable de San José De Cúcuta	\$ 481.710.000,00
Producto 1:	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	\$ 481.710.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 481.710.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 153.750.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 153.750.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 153.750.000,00
Programa 1:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Dependencia:	57	SECRETARÍA DE EQUIDAD, GÉNERO Y MUJER	\$ 120.000.000,00
Proyecto 1:	2024540010268	Construcción y dotación de la infraestructura para el funcionamiento de espacios de Atención Orientación y Protección para el trato digno a las mujeres en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 120.000.000,00
Producto 1:	4502009	Oficina para la atención y orientación ciudadana construida y dotada	\$ 120.000.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 33.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 33.750.000,00
Dependencia:	43	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 33.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010114	Actualización y mantenimiento de la página web institucional de la Alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 33.750.000,00
Producto 1:	4599028	Servicio de información actualizado	\$ 33.750.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 33.750.000,00

TOTAL

\$ 3.118.840.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 4	

DECRETO No. 0096
(29 abril 2026)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0553 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO Y SE FIJAN PLAZOS DE DESCUENTOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de las facultades legales y en especial las contempladas en el Acuerdo 035 del 29 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Municipal mediante Decreto 0080 del 26 de marzo de 2026, como consecuencia del proceso de aplicación de la Actualización Catastral del Sector 6, modificó hasta el 30 de abril de 2026 para hacerse beneficiario del porcentaje del descuento establecido actualmente en el Acuerdo 035 de 29 de octubre de 2025, exponiendo las circunstancias de orden técnico, social, operativas, que sustentaron dicha modificación y, en todo caso, atendiendo los principios del sistema tributario de igualdad, equidad y progresividad.

Que, el artículo 88° del Acuerdo 035 de 2025 señala los plazos y descuentos por concepto de pronto pago del Impuesto Predial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011, declarado exequible mediante Sentencia C-077 de 2012 y que reitera lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 14 de 1983, se establece la obligación de formar o actualizar catastros en un periodo de máximo cinco (5) años.


Que, el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia potencia mundial de la vida”*, establece que la gestión catastral es un servicio público de naturaleza administrativa especial, prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial.

Que, el parágrafo 1 del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 dispone que los gestores catastrales deberán aplicar e incorporar el ajuste mencionado en sus respectivas bases catastrales.

Que, el parágrafo 2 del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 establece que esta norma es de carácter transitorio y que, una vez se haya cumplido lo que dispone, se continuará con el procedimiento definido en la Ley 44 de 1990, modificada por la Ley 242 de 1995.

Que, el artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, indica que el avalúo catastral *“es el valor de un predio, resultante de un ejercicio técnico que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción”*.

Que, la Resolución 1040 de 2023 señala que el valor comercial de un inmueble es el precio más probable por el cual un predio se transaría en un mercado en donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien, el cual debe contar con soporte económico acorde con la teoría de valor y su único fin es la determinación de los avalúos catastrales por parte de los gestores catastrales.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 4	

DECRETO No.

()

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0553 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO Y SE FIJAN PLAZOS DE DESCUENTOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

decreto debidamente motivado, podrá prorrogar el anterior plazo hasta por un mes, para todos los contribuyentes sometidos al Impuesto, y que los descuentos señalados no incluyen lo correspondiente a la Sobretasa Ambiental.

Que, el artículo 1º del Decreto 0080 del 26 de marzo de 2026 señala:

ARTICULO PRIMERO. De conformidad con el artículo 88º del Acuerdo 035 de 2025, para el pago del Impuesto Predial Unificado para los predios de los barrios ubicados en la Zonal 6, el Municipio de San José de Cúcuta pondrá a disposición de los contribuyentes las Facturas del Impuesto Predial Unificado que contenga las obligaciones impagadas de vigencias anteriores más los intereses respectivos, y de la vigencia 2026, con los descuentos por pronto pago, determinados de la siguiente manera:

1. Para los contribuyentes que van al día con el Impuesto Predial Unificado, ubicados en los barrios de la Zonal 6, máximo el 30 de abril de 2026, hasta el 20% del total del Impuesto Predial Unificado liquidado.
2. Para los contribuyentes que van al día con el Impuesto Predial Unificado, ubicados en los barrios de la Zonal 6, máximo el 31 de junio de 2026, hasta el 15% del total del Impuesto Predial Unificado liquidado.

(...)

Que, mediante sentencia del 21 de noviembre de 2007, Radicación No. 25000-23-27-000-2002-00864-01 (15584), el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, C.P. LIGIA LÓPEZ DÍAZ manifestó:

"(...) de conformidad con los artículos 338 y 363 de la Constitución Política, las normas tributarias no se aplican con retroactividad, y tratándose de impuestos en los que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un periodo determinado, sólo se aplican a partir del periodo que comience después de la vigencia de la ley.

(...)

"(...) Como ha señalado la Sala en ocasiones anteriores, no es posible la aplicación inmediata, ni la aplicación retroactiva de normas que afecten alguno de los elementos que estructuran impuesto de periodo, pues ello implicaría la vulneración de las normas constitucionales ya mencionadas, disposiciones que precisamente procuran que los hechos ya formalizados jurídicamente y los que se encuentran en curso al momento de expedición de una ley, no se vean afectados por los cambios, en aras de la seguridad jurídica y de que haya certeza de las regulaciones de la obligación tributaria, previamente a la causación del impuesto (Principio de legalidad). (...)


Los artículos 338 y 363 de la Carta Política proscriben de manera categórica la retroactividad de la ley, sin diferenciar si son o no favorables al contribuyente. La ley aplicable es la vigente al inicio del periodo.

No tiene sustento alguno en el derecho tributario que se aplique el principio de favorabilidad propio de la legislación penal, pues los impuestos no constituyen un castigo, ni un agravio al contribuyente, sino que surgen de un deber de solidaridad de los ciudadanos, para coadyuvar con las cargas públicas. No puede considerarse desfavorable una norma fiscal que por principio pretende el bien común." (negrilla fuera de texto).

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección advierte que en algunas ocasiones las altas cortes han reconocido la aplicación del principio de favorabilidad en el derecho tributario con cierta amplitud, como ocurre con la sentencia C-878 de 2011 en la cual la Corte Constitucional, M.P. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ expresó:

"(...) la Corte Constitucional ha reconocido que el principio de irretroactividad de la ley tributaria tiene como justificación la defensa del contribuyente frente a la imposición repentina de nuevas o más gravosas cargas. Sin embargo, asume que su aplicación no puede ser absoluta cuando se trate de modificaciones que resulten benéficas al contribuyente acogiendo un carácter eminentemente garantista y, en esa línea ha proferido providencias como la Sentencia C-527 de 1996, en virtud de la cual señaló:

'Si una norma beneficia al contribuyente, evitando que se aumenten sus cargas, en forma general, por razones de justicia y equidad, si puede aplicarse en el mismo periodo sin quebrantar el artículo 338 de la Constitución. La prohibición contenida en esta norma está encaminada a impedir que se aumenten las cargas del contribuyente, modificando las regulaciones en relación con periodos vencidos o en curso. La razón de la prohibición es elemental: El que el Estado no pueda modificar la tributación con efectos retroactivos. con perjuicio de los contribuyentes de buena fe'

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 2 de 4	

DECRETO No.

()

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0553 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO Y SE FIJAN PLAZOS DE DESCUENTOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”

Que, en razón a ello, el Municipio de San José de Cúcuta, en el marco del proceso de actualización catastral, debe adelantarla por zonas geográficas del territorio, para lo que debe desarrollar este proceso técnico y administrativo, el cual tiene como finalidad garantizar la correcta liquidación del Impuesto Predial Unificado, conforme a la normatividad vigente.


Que, al corte del día 10 de abril de 2026, y hasta el 24 de abril inclusive, la Subsecretaría de Rentas e Impuestos aún estaba en proceso de aplicación por las reenumeraciones generadas por la Actualización Catastral del Sector 6, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 143 del 30 de septiembre de 2025, y en consecuencia, las facturas correspondientes al Impuesto Predial Unificado para los predios ubicados en los barrios ubicados en la Zonal 6 no se encontraban disponibles en su totalidad, y el plazo por pronto pago del 20% contenido en el artículo 88° del Acuerdo 035 de 2025 vence el próximo 30 de abril, y se debe dar la oportunidad a esta Zona para el disfrute del período en su totalidad, en situación de normalidad, de los siguientes barrios:

- Edificio Barcelona
- Edificio Prestige
- Torre San Carlos
- Zona Industrial
- Los Pinos
- Popular
- La Castellana
- La Merced
- Lleras Restrepo
- La Ceiba
- La Capillana
- Ceiba II
- Quinta Oriental
- Quinta Bosh
- Parque de las Brisas
- Colsag
- La Riviera
- Govica
- Sayago
- Pescadero – Colpet

Que, el artículo 88° del Acuerdo 035 de 2025 determina que, respecto de aquellos tributos cuyos plazos de declaración y pago no hayan sido establecidos en la ley, el Municipio de San José de Cúcuta a través de su Representante Legal adoptará mediante decreto y lo publicará en un lugar visible de su página web, el calendario tributario del Municipio para la respectiva vigencia fiscal aplicable a los tributos de periodo por ellas administrados, donde se señalen los plazos para obtener o gozar de los descuentos o incentivos para quienes cancelen el total del Impuesto Predial anual a su cargo, así:

1. Para los contribuyentes que van al día con el Impuesto Predial Unificado, máximo el 31 de marzo de cada año, hasta el 20% del total del Impuesto Predial Unificado liquidado.
2. Para los contribuyentes que van al día con el Impuesto Predial Unificado, máximo el 31 de mayo de cada año, hasta el 15% del total del Impuesto Predial Unificado liquidado.

Que, el mismo artículo señala que cuando se presenten inconvenientes en la liquidación y facturación del Impuesto que impidan la entrega oportuna de las respectivas facturas de cobro, el Alcalde Municipal de Cúcuta, mediante

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 4 de 4	

DECRETO No.

()

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0553 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO Y SE FIJAN PLAZOS DE DESCUENTOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”

De lo transcrito se infiere que la jurisprudencia de esta Corte, en desarrollo del principio de favorabilidad, mantiene la línea jurisprudencial asumida por la Corte Suprema Justicia con anterioridad a la expedición de la Constitución de 1991, al autorizar la aplicación inmediata de modificaciones que beneficien al contribuyente respecto de los denominados tributos de período, es decir, siempre que los hechos económicos gravados no se hayan consolidado, caso en el cual se está frente al fenómeno de retrospectividad de la ley y no de irretroactividad proplamente dicha, lo cual significa que se deja a salvo la prohibición de aplicación retroactiva de la ley tributaria contenida en el artículo 363 Superior.” (negrilla fuera de texto).

Que, con fundamento en lo anterior; el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA:

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

ARTICULO PRIMERO. De conformidad con el artículo 88° del Acuerdo 035 de 2025, para el pago del Impuesto Predial Unificado para los predios de los barrios ubicados en la Zonal 6, el Municipio de San José de Cúcuta pondrá a disposición de los contribuyentes las Facturas del Impuesto Predial Unificado que contenga las obligaciones impagadas de vigencias anteriores más los intereses respectivos, y de la vigencia 2026, con los descuentos por pronto pago, determinados de la siguiente manera:

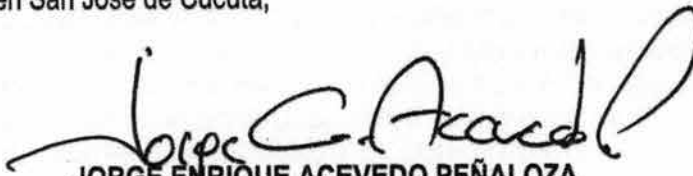
3. Para los contribuyentes que van al día con el Impuesto Predial Unificado, ubicados en los barrios de la Zonal 6, máximo el 15 de mayo de 2026, hasta el 20% del total del Impuesto Predial Unificado liquidado.
4. Para los contribuyentes que van al día con el Impuesto Predial Unificado, ubicados en los barrios de la Zonal 6, máximo el 15 de julio de 2026, hasta el 15% del total del Impuesto Predial Unificado liquidado.

ARTICULO SEGUNDO. Copias de este Decreto serán remitidas a Secretaría de Hacienda, Subsecretaría Rentas e Impuestos y Oficina TIC, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir del primero de mayo de 2026


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipio San José de Cúcuta
20260429-05

Proyectó: William J. Pabón Moncada – Asesor Despacho Secretaría de Hacienda
 Revisó: Clara Patricia Pérez Támara – Subsecretaría de Rentas e Impuestos
 Aprobó: María Eugenia Navarro Pérez - Secretaría de Hacienda

JP

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 8	

DECRETO No. 0097 del 29 ABR 2026

“POR LA CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el Acuerdo 047 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 148 del Acuerdo 047 de 2025, se entiende por modificación al presupuesto las adiciones, traslados (créditos y Contracreditos) y reducciones presupuestales correspondientes a los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. Así mismo, en concordancia con el Artículo 149 del Acuerdo 047 de 2025, los traslados presupuestales contenidos en el anexo del Decreto de Liquidación que conserven la destinación definida por el Concejo Municipal y que no modifiquen, en cada sección presupuestal, el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se efectuarán mediante Decreto expedido por el Alcalde y el Secretario de Hacienda.

Que, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010041 “REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN YO INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR NO VEHICULAR Y DE OTROS TRANSPORTES ALTERNATIVOS EN EL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA” tiene como propósito:

El traslado de estos recursos responde a la necesidad de complementar la financiación de intervenciones orientadas al mantenimiento vial mediante el uso de maquinaria y equipos, reutilizando material producto de fresado y demolición, conforme a lo establecido en el anexo técnico del proyecto. Estas acciones permitirán mejorar las condiciones de transpirabilidad en diferentes sectores de la ciudad, donde se presentan afectaciones en la superficie de rodadura, dificultades de movilidad y restricciones al tránsito vehicular y peatonal.


Asimismo, el aprovechamiento de material reciclado (fresado) contribuye a la optimización de los recursos públicos, permitiendo una intervención más eficiente, sostenible y de mayor cobertura en la red vial urbana. En este sentido, el traslado presupuestal permite priorizar intervenciones de alto impacto en el área urbana, mejorando la conectividad, la accesibilidad y la seguridad vial, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Que, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, requiere el fortalecimiento de los siguientes proyectos:

BPIN 2024540010128 “CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO DE PAZ Y PROMOTOR DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, tiene como propósito tiene como propósito fortalecer la capacidad operativa, técnica y jurídica de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, mediante la contratación de Dos (2) profesionales en Derecho que apoye el desarrollo de las acciones jurídicas requeridas en el marco de sus competencias.

Esta necesidad surge en atención al aumento de la demanda de servicios de orientación, acompañamiento y atención jurídica por parte de la ciudadanía, especialmente en temas relacionados con la garantía,

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 2 de 8	

promoción y restablecimiento de los derechos humanos, así como en la atención de poblaciones vulnerables. En este sentido, resulta indispensable contar con talento humano calificado que permita brindar respuestas oportunas, eficientes y ajustadas al ordenamiento jurídico vigente.

La vinculación de este perfil profesional contribuirá al fortalecimiento de los procesos de asesoría jurídica, elaboración y revisión de actos administrativos, apoyo en la gestión de procesos y procedimientos legales, así como en la articulación institucional con otras dependencias y entidades del orden local y nacional. De igual forma, permitirá mejorar los tiempos de respuesta y la calidad en la prestación de los servicios ofrecidos por la Subsecretaría, impactando positivamente en la confianza ciudadana y en el acceso efectivo a la justicia.

BPIN 20250000032528 "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "PROTECCIÓN ANIMAL Y PROTECCIÓN DE LOS SERES SINTIENTES" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" tiene como propósito fortalecer la capacidad operativa, técnica y jurídica de la Dirección Técnica Bienestar Animal, mediante la contratación de UN (1) profesional en Derecho que apoye el desarrollo de las acciones jurídicas requeridas en el marco de sus competencias.

Esta necesidad surge en atención al aumento de la demanda de servicios de orientación, acompañamiento y atención jurídica por parte de los refugios, especialmente en temas relacionados con seres sintientes, así como la activación de ruta en caso de maltrato animal.

En este sentido, resulta indispensable contar con talento humano calificado que permita brindar respuestas oportunas, eficientes y ajustadas al ordenamiento jurídico vigente. Adicionalmente, esta contratación se encuentra alineada con los objetivos estratégicos del proyecto, orientados a la consolidación de un territorio que promueva la convivencia pacífica, la resolución de conflictos por vías institucionales y el respeto por los derechos humanos. En consecuencia, el fortalecimiento del componente jurídico se constituye en un factor clave para garantizar la adecuada implementación de las acciones contempladas en el proyecto.


Por lo anterior, el aumento de los recursos asignados resulta necesario y pertinente, en la medida en que permite asegurar la continuidad y eficiencia en la ejecución del proyecto, así como el cumplimiento de las metas establecidas, en concordancia con los lineamientos de política pública en materia de acceso a la justicia y derechos humanos en el municipio de San José de Cúcuta.

Que, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, requiere el fortalecimiento del proyecto BPIN 2024540010175 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO A TRAVÉS DE UNA PLANEACIÓN EFICAZ Y ORIENTADA A RESULTADOS EN LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" con el propósito de obedecer a la necesidad de garantizar la continuidad y fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el equipo de apoyo a la Secretaría de Planeación, particularmente en el área del Banco de Proyectos, cuyos profesionales cumplen un rol fundamental en los procesos de formulación, evaluación, viabilización, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión del municipio, así como en la gestión de trámites presupuestales, incluyendo traslados y modificaciones.

En ese sentido, se requiere contar con la disponibilidad de recursos suficientes en el proyecto de Planeación para adelantar los adicionales a los contratos de prestación de servicios, asegurando la permanencia del talento humano que actualmente desarrolla estas funciones estratégicas. La interrupción de estos servicios afectaría de manera directa la adecuada ejecución de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas institucionales, generando posibles retrasos en la gestión administrativa y financiera del municipio.

Es importante señalar que los recursos a trasladar no comprometen el cumplimiento de las metas ni los productos del proyecto de origen, toda vez que, tras el análisis técnico y financiero, se evidenció disponibilidad susceptible de ser reorientada sin afectar su ejecución.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 8	

En consecuencia, el presente traslado presupuestal se justifica en la necesidad de garantizar la eficiencia administrativa, la continuidad en la gestión pública y el adecuado direccionamiento estratégico de la inversión, en concordancia con los principios de planificación, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Que, en concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 27 del mes de Abril de 2026.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 28 de Abril de 2026, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracreditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con el Artículo 26 Numeral 2 Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Municipio y ordenar las medidas para su cumplimiento, según Acuerdo 047 del 2025.

Que, El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-006891 del 2026 para respaldar el presente decreto.


Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 29 de Abril de 2026, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto..

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 443.280.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 443.280.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 443.280.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 443.280.000,00
Proyecto 1:	2024540010043	Construcción mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en la zona rural del municipio de San José De Cúcuta	\$ 443.280.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 23.250.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 23.250.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 15.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 15.750.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 4 de 8	

Proyecto 1:	202500000032399	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la generación de documentos investigativos y la prestación de servicios de educación que contribuyan al mejoramiento en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 13.650.000,00
Proyecto 2:	2024540010017	Asistencia técnica y apoyo financiero para el fortalecimiento de la convivencia y la Seguridad Ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 2.100.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 7.500.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 7.500.000,00
Proyecto 1:	202400000005799	Fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda del Municipio San José De Cúcuta	\$ 7.500.000,00


TOTAL

\$ 466.530.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 443.280.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 443.280.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 443.280.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 443.280.000,00
Proyecto 1:	2024540010041	Rehabilitación mejoramiento construcción y inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el municipio San José De Cúcuta	\$ 443.280.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 489.780.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 489.780.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 15.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 15.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010128	Construcción de un territorio de paz y promotor de derechos humanos del municipio de San José De Cúcuta	\$ 10.500.000,00
Proyecto 2:	202500000032528	Implementación del Programa "Protección animal y protección de los seres sintientes" en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.250.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 474.030.000,00

4

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 5 de 8	

Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 474.030.000,00
Proyecto 1:	2024540010175	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y direccionamiento estratégico a través de una planeación eficaz y orientada a resultados en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 7.500.000,00

TOTAL

\$ 466.530.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma PIIP, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

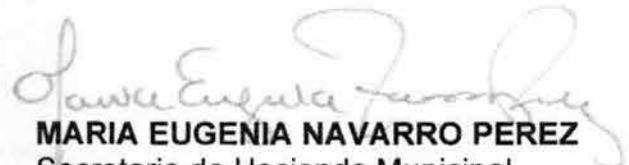
ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


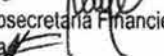



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

20260429-04




MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez – Secretario General 
 Revisó: Clara Paola Aguilar – Asesora
 Revisó: Ledys Susana Sánchez – Subsecretaria Financiera
 Proyectó: Jefferson Delgado – Contralor 

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 6 de 8	

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CONTRACREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracrédito
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 443.280.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 443.280.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 443.280.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 443.280.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 443.280.000,00
Dependencia:	50	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 443.280.000,00
Proyecto 1:	2024540010043	Construcción mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en la zona rural del municipio de San José De Cúcuta	\$ 443.280.000,00
Producto 1:	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	\$ 443.280.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 443.280.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 23.250.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 23.250.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 23.250.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 15.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 15.750.000,00
Dependencia:	30	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 15.750.000,00
Proyecto 1:	202500000032399	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana mediante la generación de documentos investigativos y la prestación de servicios de educación que contribuyan al mejoramiento en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 13.650.000,00
Producto 1:	4501045	Documentos de investigación	\$ 8.550.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8.550.000,00
Producto 2:	4501049	Servicio de educación informal	\$ 5.100.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.100.000,00
Proyecto 2:	2024540010017	Asistencia técnica y apoyo financiero para el fortalecimiento de la convivencia y la Seguridad Ciudadana en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 2.100.000,00
Producto 1:	4501001	Servicio de asistencia técnica	\$ 2.100.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.100.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 7.500.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 7.500.000,00
Dependencia:	49	SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 7.500.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 7 de 8	


Proyecto 1:	202400000005799	Fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda del Municipio San José De Cúcuta	\$ 7.500.000,00
Producto 1:	4599020	Documentos metodológicos	\$ 7.500.000,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7.500.000,00

TOTAL

\$ 466.530.000,00

ANEXO ADICIONALES OBJETOS DE GASTOS DE INVERSIÓN CREDITO

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 443.280.000,00
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 443.280.000,00
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 443.280.000,00
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 443.280.000,00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 443.280.000,00
Dependencia:	50	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 443.280.000,00
Proyecto 1:	2024540010041	Rehabilitación mejoramiento construcción y inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el municipio San José De Cúcuta	\$ 443.280.000,00
Producto 1:	2402116	Vía urbana rehabilitada	\$ 443.280.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 443.280.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 489.780.000,00
Fuente 1:	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 489.780.000,00
Atributo:	1.2.1.0.00.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 489.780.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 15.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 15.750.000,00
Dependencia:	03.1	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 15.750.000,00
Proyecto 1:	2024540010128	Construcción de un territorio de paz y promotor de derechos humanos del municipio de San José De Cúcuta	\$ 10.500.000,00
Producto 1:	4501049	Servicio de educación informal	\$ 10.500.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009.53	Servicios para la comunidad, sociales y personales -Programa 5. Libertad religiosa y de cultos	\$ 10.500.000,00
Proyecto 2:	202500000032528	Implementación del Programa "Protección animal y protección de los seres sintientes" en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 5.250.000,00
Producto 1:	4501049	Servicio de educación informal	\$ 5.250.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.250.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 474.030.000,00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 8 de 8	

Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 474.030.000,00
Dependencia:	51	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 474.030.000,00
Proyecto 1:	2024540010175	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y direccionamiento estratégico a través de una planeación eficaz y orientada a resultados en la alcaldía de San José De Cúcuta	\$ 7.500.000,00
Producto 1:	4599031	Servicio de asistencia técnica	\$ 7.500.000,00
CCPET 1:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 7.500.000,00

TOTAL

\$ 466.530.000,00



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **004** DE 2026

(21 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017, MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2017”, SE SUPRIME LA OBRA VIAL ‘CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN DIAGONAL SANTANDER CON AVENIDAS CERO Y GRAN COLOMBIA’ Y SE INCORPORA DENTRO DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO EL PROYECTO ‘EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD POR LA AVENIDA LIBERTADORES – SECTOR AEROPUERTO CAMILO DAZA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numeral 3 y 7 de la Constitución Política, Artículo 32 numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal No. 025 de 2000 – Estatuto del Sistema de Contribución de Valorización, Artículo 75 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Municipal No. 025 de 2000 adoptó el Estatuto del Sistema de Contribución de Valorización del Municipio de San José de Cúcuta, norma especial que establece los principios, procedimientos y competencias para la ejecución de proyectos de obras públicas financiadas mediante el sistema de la Contribución de Valorización del Municipio de San José de Cúcuta.

Que el Acuerdo Municipal No. 003 de 2017 aprobó el Plan de Obras y el presupuesto del programa de valorización a ejecutar en el Municipio, donde se incluye la obra denominada “Construcción Intersección Diagonal Santander con Avenidas Cero y Gran Colombia”.

Que durante el proceso de revisión técnica y presupuestal adelantado por la Secretaría de Valorización y Plusvalía, se determinó que, para la ejecución de la referida obra, se deben atender complejidades estructurales generadas por el planeamiento de la movilidad, que generan costos significativamente superiores a los estimados inicialmente, que afectan la viabilidad financiera del plan de obras decretado por el sistema de valorización.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 75 del Acuerdo 025 de 2000, cuando durante la ejecución de un proyecto se presenten circunstancias de orden técnico, social o económico que ameriten la supresión o modificación de una obra, su valor podrá ser invertido en la ejecución de otra obra dentro del mismo sector de influencia, previo concepto de la Junta de Representantes y autorización de la Junta Directiva de Valorización.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas antes citadas, la Junta Directiva de Valorización, en sesión celebrada el (28 de agosto de 2025), autorizó la sustitución de la obra “Construcción Intersección Diagonal Santander con Avenidas Cero y Gran Colombia”, por las obras de “Embelllecimiento y mejoramiento urbano de la entrada de la ciudad por la Avenida Libertadores – sector Aeropuerto Camilo Daza”, sin modificar la zona de influencia del Plan de Obras de Valorización correspondientes al Eje 1, aprobado mediante Acuerdo 003 de 2017, ni el universo de predios sujetos a la contribución, manteniéndose la finalidad de mejoramiento urbano, conectividad y embellecimiento de los accesos principales al municipio.

Que la Junta de Representantes de Valorización, en sesión de fecha 30 de agosto de 2022 y 18 de noviembre de 2025, emitió concepto sobre la viabilidad de dicha modificación, en el marco de los artículos 75 y 111 del Acuerdo 025 de 2000.

Que el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, en ejercicio de su función de control y orientación de la inversión pública local, considera procedente modificar el plan de obras decretado, incluyendo el proyecto “Embelllecimiento y mejoramiento urbano de la entrada de la ciudad por la Avenida Libertadores – sector Aeropuerto Camilo Daza”, en aras de garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos del sistema de contribución de valorización.

Que en mérito de lo anterior,



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **004** DE 2026
(21 ABR 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017, MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2017", SE SUPRIME LA OBRA VIAL 'CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN DIAGONAL SANTANDER CON AVENIDAS CERO Y GRAN COLOMBIA' Y SE INCORPORA DENTRO DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO EL PROYECTO 'EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD POR LA AVENIDA LIBERTADORES – SECTOR AEROPUERTO CAMILO DAZA"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero del acuerdo 003 de 2017, modificado por el acuerdo 013 de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARACIÓN, Decrétese el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización por beneficio general, los siguientes proyectos:

OBRAS VIALES

- CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN REDOMA TERMINAL DE TRANSPORTE
- *EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD POR LA AVENIDA LIBERTADORES – SECTOR AEROPUERTO CAMILO DAZA.*
- CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN CUATRO VIENTOS.
- PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EQUIPAMIENTO URBANO
- AMOBLAMIENTO AVENIDA CANAL BOGOTÁ.

ESPACIO PÚBLICO

- REALINEAMIENTO AVENIDA GRAN COLOMBIA.
- CONSTRUCCIÓN ANDENES DE LA CIUDAD."

PARÁGRAFO PRIMERO. Se confirma como sujeto activo de la Contribución de Valorización aquí decretada, al Municipio de San José de Cúcuta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se confirma como sujetos pasivos de la contribución de valorización de la obra incluida en la decretación, a los propietarios de predios ubicados dentro de la zona de influencia de la obra "Embelllecimiento y mejoramiento urbano de la entrada de la ciudad por la Avenida Libertadores – sector Aeropuerto Camilo Daza", a financiarse por el sistema de la contribución de valorización, que reciban o recibieren un beneficio como consecuencia de su ejecución, de conformidad con delimitación establecida en el estudio de factibilidad que forma parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO. No se modifica la zona de influencia establecida en el Acuerdo 03 de 2017 para el proyecto general.

PARÁGRAFO CUARTO. No se modifica la base gravable establecida en el Acuerdo 03 de 2017 para el proyecto general, en consecuencia, se establece como presupuesto de redistribución la suma de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$18.600.906.668 millones).



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **004** DE 2026
(21 ABR 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017, MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2017", SE SUPRIME LA OBRA VIAL 'CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN DIAGONAL SANTANDER CON AVENIDAS CERO Y GRAN COLOMBIA' Y SE INCORPORA DENTRO DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO EL PROYECTO 'EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD POR LA AVENIDA LIBERTADORES – SECTOR AEROPUERTO CAMILO DAZA"

PARÁGRAFO QUINTO. El monto distribuible autorizado en el Acuerdo 003 de 2017 no será objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEXTO. Para el cálculo del beneficio de la obra que se incorpora y reajuste de contribuciones a los predios beneficiados, se utilizarán los métodos aprobados en el Acuerdo 03 de 2017 para el proyecto general.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar los ajustes administrativos y financieros derivados de la modificación del acuerdo 003 de 2017, modificado por el acuerdo 013 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

ALBERT LUFRANDY CASADIEGOS
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **004** DE 2026
(21 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017, MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2017”, SE SUPRIME LA OBRA VIAL ‘CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN DIAGONAL SANTANDER CON AVENIDAS CERO Y GRAN COLOMBIA’ Y SE INCORPORA DENTRO DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO EL PROYECTO ‘EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD POR LA AVENIDA LIBERTADORES – SECTOR AEROPUERTO CAMILO DAZA”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA


HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 005 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Carlos Luis Chacón Contreras, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Plan y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 26 de marzo de 2026
Segundo Debate: 17 de abril de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	ACUERDOS	Página	1 de 1
ACUERDO No.	004 del 21 de Abril del 2026		

ACUERDO No. 004 del 2026

(21 de Abril del 2026)


El día 21 de Abril de 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017, MODIFICADO POR EL ACUERDO 013 DE 2017**”, SE SUPRIME LA OBRA VIAL ‘CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN DIAGONAL SANTANDER CON AVENIDAS CERO Y GRAN COLOMBIA’ Y SE INCORPORA DENTRO DEL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO EL PROYECTO ‘EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD POR LA AVENIDA LIBERTADORES – SECTOR AEROPUERTO CAMILO DAZA” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 21 de abril de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 20 de abril de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal

20260422-02


 Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesora Jurídica

Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Bierman Suarez Martínez – Secretario General 







REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **005** DE 2026

(27 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas y Acuerdo 057 de 2025

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Efectúense los siguientes contra créditos en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2026:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Contracréditar
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.393.840.000,00
Programa 1:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 1.393.840.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 1.393.840.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 1.725.000.000,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 1.605.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 1.605.000.000,00
TOTAL			\$ 3.118.840.000,00

ARTÍCULO 2°. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acredítense los siguientes objetos de gasto en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2026.

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 75.350.000,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 75.350.000,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 75.350.000,00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.566.250.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **005** DE 2026
(27 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

Programa 1:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 1.472.500.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 1.472.500.000,00
Programa 2:	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 93.750.000,00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 93.750.000,00
Sector:	36	TRABAJO	\$ 303.665.000,00
Programa 1:	3601	Protección Social	\$ 286.615.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 286.615.000,00
Programa 2:	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 17.050.000,00
Subprograma:	1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 17.050.000,00
Sector:	39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 5.000.000,00
Programa 1:	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	\$ 5.000.000,00
Subprograma:	1002	Intersubsectorial Gobierno	\$ 5.000.000,00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.014.825.000,00
Programa 1:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 265.265.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 265.265.000,00
Programa 2:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 749.560.000,00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 749.560.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 153.750.000,00
Programa 1:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 120.000.000,00
Programa 2:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 33.750.000,00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 33.750.000,00
TOTAL			\$ 3.118.840.000,00

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **005** DE 2026
(27 ABR 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

ALBERT LUFRANDY CASADIEGOS
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 006 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 20 de abril de 2026
Segundo Debate: 24 de abril de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	ACUERDOS	Página	1 de 1
ACUERDO No.	005 del 27 de Abril del 2026		

ACUERDO No. 005 del 2026

(27 de Abril del 2026)

El día 27 de Abril de 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de abril de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 27 de abril de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesora Jurídica

Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Bierman Suarez Martínez – Secretario General *Bierman S.*




 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No 084 del 29 ABR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 1437 de 2011, Decreto 1080 de 2015 Mincultura, el Acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación con su anexo 004 "Programa de Gestión Documental – PGD" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 594 de 2000, *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*, tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Que, el artículo 21 de la norma en cita, establece que las entidades públicas deberán elaborar Programas de Gestión Documental, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que, el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, indica: *"los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia"*.

Que, el Decreto 103 de 2015, *"Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 44 definió, el Programa de Gestión Documental como el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.


Que, el artículo 2.8.5.2. del Decreto No. 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, establece: *"Mecanismo de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública. El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado"*.

Que, el artículo 2.8.2.5.10 de la norma anteriormente enunciada dispuso que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del plan Estratégico y del Plan de Acción Anual.

Que, el acuerdo 001 del 2024, *"Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."*

Que, el Artículo 1.2.4. de norma en cita establece que: *"los instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística. Para la armonización de la planeación de la función archivística con la planeación estratégica institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD con sus programas específicos y los planes del Sistema Integrado de Conservación"*.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 2 de 3	

Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0532 de Diciembre 20 de 2019 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0080 de Abril 28 de 2025; de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Que, la administración municipal emitió Decreto N° 0172 de junio 10 de 2025 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", donde reza en su artículo 23°: "(...) PROPOSITO DEL ÁREA DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. El propósito del Área de trabajo de gestión documental de la Secretaria General de la alcaldía municipal San José de Cúcuta es el que se señalan a continuación.

- *Propósito: Soportar el diseño, implementación, control y evaluación de los subprocesos de Archivo General y de Procesos archivísticos del proceso de Gestión Documental del municipio de San José de Cúcuta. en lo referente a las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas relacionadas con la gestión documental para la correcta creación, organización, archivo, conservación y disposición final de los documentos generados en su ejercicio de las funciones institucionales entre ellos el archivo central y los documentos físicos y electrónicos; de acuerdo con la normatividad vigente, y el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión (...)*.

Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0390 de Octubre 03 de 2025 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta "POR LA CUAL SE DEROGAN LA RESOLUCIÓN 0224 DEL 26 DE JUNIO DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 0637 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", donde en su artículo 2° reza: "(...) Naturaleza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. (...)".

Que en desarrollo de las normas mencionadas se hace necesario actualizar y adoptar del programa de gestión documental (PGD) de la Administración de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos normativos sobre la materia, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento y conservación de la memoria institucional.

Que, mediante acta de reunión N° 07 en sesión realizada el día 17 de diciembre de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización de este instrumento archivístico, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese. el Programa de Gestión Documental —PGD, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, el cual hace parte Integral de esta resolución.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-58

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:
03

Fecha:
7/4/2025

Formato Resoluciones

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese. a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Programa de Gestión Documental -PGD, para que se desarrolle en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: Proveer las herramientas necesarias para la difusión y aplicación del programa de gestión documental (PGD) a todos los servidores públicos y funcionarios de la Alcaldía Municipal de San José De Cúcuta.




ARTÍCULO CUARTO: publicación y consulta. El programa de gestión documental deberá publicarse en el sitio WEB de la página oficial de la Alcaldía Municipal de San José De Cúcuta y mantenerse en dicho sitio permanentemente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
ALCALDE MUNICIPAL

20250318-14

Aprobó: Bierman Suárez Martínez - Secretario General. 
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Clara Paola Aguilar Barrero - Asesora Jurídica.
Revisó: Jhon Fredy Gonzalez Valbuena - Contratista. 
Proyectó: Gerson Mendoza Uscategui - Profesional Universitario. 





 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN N.º 0851 del 29 ABR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 1437 de 2011, Decreto 1080 de 2015 Mincultura, el Acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación con su anexo 2 "Lineamientos generales para la formulación de la Política Institucional de Gestión Documental" y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 denominada "La ley General de Archivos" establece en su Artículo 4 los principios generales que rigen la función archivística: a) Fines de los archivos; b) Importancia de los archivos; c) Institucionalidad e instrumentalidad; d) Responsabilidad; e) Dirección y coordinación de la función archivística; f) Administración y acceso; g) Racionalidad; h) Modernización; i) Función de los archivos; j) Manejo y aprovechamiento de los archivos; y k) Interpretación.

Que el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, define el proceso de gestión documental como "*el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.*"

Que en el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.5, plantea como principios del proceso de gestión documental la planeación, eficiencia, economía, control y seguimiento, oportunidad, transparencia, disponibilidad, agrupación, vínculo archivístico, protección del medio ambiente, evaluación, coordinación y acceso, cultura archivística, modernización, interoperabilidad, orientación al ciudadano, neutralidad tecnológica, y protección de la información y los datos.

Que el Decreto 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.5.6 establece los componentes de la política de gestión documental, la obligatoriedad de las entidades públicas para su formulación y los componentes que debe incluir: a) Marco conceptual claro para la gestión de la información física y electrónica de las entidades públicas; b) Conjunto de estándares para la gestión de la información en cualquier soporte; c) Metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación; d) Programa de gestión de información y documentos que pueda ser aplicado en cada entidad; y, e) La cooperación, articulación y coordinación permanente entre las áreas de tecnología, la oficina de Archivo, las oficinas de planeación y los productores de la información.

Que el Acuerdo 001 del 2024, "*Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.*" y, el Artículo 1.2.5. de norma en cita establece la "*Formulación de la Política institucional de Gestión Documental. Los sujetos obligados deben formular su Política institucional de Gestión Documental, teniendo en cuenta los elementos establecidos en los artículos 2.8.2.5.6 y 2.8.2.5.7 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, las normas que los modifiquen, deroguen o sustituyan y armonizarla con las políticas de gestión y desempeño institucional relacionadas con el manejo y seguridad de la información, sistemas administrativos y de gestión, y con el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos – MGDA, para establecer el direccionamiento.*"





Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0533 de Diciembre 20 de 2019 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0065 de Marzo 17 de 2025; de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Que, la administración municipal emitió Decreto N° 0172 de junio 10 de 2025 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", donde reza en su artículo 23°: "(...) PROPOSITO DEL ÁREA DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. El propósito del Área de trabajo de gestión documental de la Secretaría General de la alcaldía municipal San José de Cúcuta es el que se señalan a continuación

• Propósito: Soportar el diseño, implementación, control y evaluación de los subprocesos de Archivo General y de Procesos archivísticos del proceso de Gestión Documental del municipio de San José de Cúcuta. en lo referente a las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas relacionadas con la gestión documental para la correcta creación, organización, archivo, conservación y disposición final de los documentos generados en su ejercicio de las funciones institucionales entre ellos el archivo central y los documentos físicos y electrónicos; de acuerdo con la normatividad vigente, y el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión (...)"

Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0390 de Octubre 03 de 2025 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta "POR LA CUAL SE DEROGAN LA RESOLUCIÓN 0224 DEL 26 DE JUNIO DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 0637 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", donde en su artículo 2° reza: "(...) Naturaleza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. (...)".


Que en desarrollo de las normas mencionadas se hace necesario actualizar y adoptar la Política de Gestión Documental de la Administración de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos normativos sobre la materia, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento y conservación de la memoria institucional.

Que, mediante acta de reunión N° 07 en sesión realizada el día 17 de diciembre de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización de la Política de Gestión Documental, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese. la Política de Gestión Documental que determina los lineamientos y directrices institucionales tendientes a garantizar una eficiente y eficaz gestión documental de manera tal que se logre un correcto desarrollo de las actividades que la componen con el fin de asegurar el manejo idóneo de los documentos de archivo dentro del marco legal y técnico garantizando la integridad, el acceso adecuado y uso de la información de la Administración Municipal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 3 de 3	

ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance. La Política de Gestión Documental debe ser implementada en todos los procesos institucionales y por todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta de manera que permita garantizar los derechos de los ciudadanos y el correcto funcionamiento de la Administración Municipal. Esta política será aplicada mediante el diseño, aprobación, adopción e implementación de los diferentes instrumentos archivísticos y con el apoyo de manuales y programas de capacitación.

ARTÍCULO TERCERO: Proveer las herramientas necesarias para la difusión y aplicación de La Política de Gestión Documental a todos los servidores públicos y funcionarios de la Alcaldía Municipal de San José De Cúcuta.



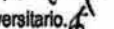


ARTÍCULO CUARTO: Publicación. la Política de Gestión Documental, deberá publicarse en el sitio WEB de la página oficial de la Alcaldía Municipal de San José De Cúcuta y mantenerse en dicho sitio permanentemente como lo establece el Acuerdo 001 del 2024 y el Art. 1.2.5 parágrafo 2 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
ALCALDE MUNICIPAL

20250417-01

Aprobó: Blerman Suárez Martínez - Secretario General. 
 Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe de Oficina Asesora Jurídica. 
 Revisó: Clara Paola Aguilar Barrero - Asesora Jurídica. 
 Revisó: Jhon Fredy Gonzalez Valbuena - Contratista. 
 Proyectó: Gerson Mendoza Uscategui - Profesional Universitario. 





 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 0086 del 29 ABR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 1437 de 2011, Decreto 1080 de 2015 Mincultura, el Acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 denominada "La ley General de Archivos" establece en su Artículo 4 los principios generales que rigen la función archivística: a) Fines de los archivos; b) Importancia de los archivos; c) Institucionalidad e instrumentalidad; d) Responsabilidad; e) Dirección y coordinación de la función archivística; f) Administración y acceso; g) Racionalidad; h) Modernización; i) Función de los archivos; j) Manejo y aprovechamiento de los archivos; y k) Interpretación.

Que el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, define el proceso de gestión documental como "el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación."


Que en el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.5, plantea como principios del proceso de gestión documental la planeación, eficiencia, economía, control y seguimiento, oportunidad, transparencia, disponibilidad, agrupación, vínculo archivístico, protección del medio ambiente, evaluación, coordinación y acceso, cultura archivística, modernización, interoperabilidad, orientación al ciudadano, neutralidad tecnológica, y protección de la información y los datos.

Que el Decreto 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.5.6 establece los componentes de la política de gestión documental, la obligatoriedad de las entidades públicas para su formulación y los componentes que debe incluir: a) Marco conceptual claro para la gestión de la Información física y electrónica de las entidades públicas; b) Conjunto de estándares para la gestión de la información en cualquier soporte; c) Metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación; d) Programa de gestión de información y documentos que pueda ser aplicado en cada entidad; y, e) La cooperación, articulación y coordinación permanente entre las áreas de tecnología, la oficina de Archivo, las oficinas de planeación y los productores de la información.

Que el Acuerdo 001 del 2024, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones." y,

Que, el Artículo 1.2.4. de norma en cita establece que: "los instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística. Para la armonización de la planeación de la función archivística con la planeación estratégica institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos - PINAR, el Programa de Gestión Documental - PGD con sus programas específicos y los planes del Sistema Integrado de Conservación".

Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0528 de Diciembre 20 de 2019 de la Alcaldía Municipal de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 2 de 3	

San José de Cúcuta, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Que, mediante acta de reunión N° 01 en sesión realizada el día 27 de enero de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización del Sistema Integrado de Conservación.

Que, la administración municipal emitió Decreto N° 0172 de junio 10 de 2025 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", donde reza en su artículo 23°: "(...) PROPOSITO DEL ÁREA DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. El propósito del Área de trabajo de gestión documental de la Secretaría General de la alcaldía municipal San José de Cúcuta es el que se señalan a continuación.

• *Propósito: Soportar el diseño, implementación, control y evaluación de los subprocesos de Archivo General y de Procesos archivísticos del proceso de Gestión Documental del municipio de San José de Cúcuta. en lo referente a las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas relacionadas con la gestión documental para la correcta creación, organización, archivo, conservación y disposición final de los documentos generados en su ejercicio de las funciones institucionales entre ellos el archivo central y los documentos físicos y electrónicos; de acuerdo con la normatividad vigente, y el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión (...)*.

Que, la administración municipal emitió Resolución N° 0390 de Octubre 03 de 2025 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta "POR LA CUAL SE DEROGAN LA RESOLUCIÓN 0224 DEL 26 DE JUNIO DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 0637 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", donde en su artículo 2° reza: "(...) Naturaleza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. (...)".

Que en desarrollo de las normas mencionadas se hace necesario actualizar y adoptar la Política de Gestión Documental de la Administración de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos normativos sobre la materia, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento y conservación de la memoria institucional.

Que, mediante acta de reunión N° 07 en sesión realizada el día 17 de diciembre de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización del Sistema Integrado de Conservación (SIC), el cual hace parte integral de la presente Resolución.


Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese. el Sistema Integrado de Conservación — SIC, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese. a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Sistema Integrado de Conservación — SIC, para que se desarrolle en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: Proveer las herramientas necesarias para la difusión y aplicación del Sistema Integrado de Conservación — SIC a todos los servidores públicos y funcionarios de la Alcaldía Municipal de San José De Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 3 de 3	



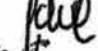


ARTÍCULO CUARTO: publicación y consulta. El Sistema Integrado de Conservación — SIC publicarse en el sitio WEB de la página oficial de la Alcaldía Municipal de San José De Cúcuta y mantenerse en dicho sitio permanentemente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
ALCALDE MUNICIPAL

20260422-01

Aprobó: Bierman Suárez Martínez - Secretario General. 
 Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe de Oficina Asesora Jurídica. 
 Revisó: Clara Paola Aguilar Barrero - Asesora Jurídica. 
 Revisó: Jhon Fredy Gonzalez Valbuena - Contratista. 
 Proyectó: Gerson Mendoza Uscategui - Profesional Universitario. 





República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**